



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 98/2006.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 1096/2005 y 287/2006, el Acta de fecha 26 de mayo de 2005 de la Comisión de Administración y Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nros. 1096/2005 y 287/2006, se aprobó la renovación de los contratos de locación de servicios de, entre otros, los Sres. Rodrigo Estévez Andrade y Oscar Anibal Molinari, el primero para prestar servicios en la Oficina de Protocolo y Ceremonial, y el segundo en el Departamento de Informática y Tecnología.

Que en virtud de la importante tarea que desarrollan los mencionados agentes, se estima conveniente modificar la remuneración mensual neta, elevándola en ambos casos a pesos Tres mil (\$ 3.000.-).

Que en la reunión del día 26 de mayo del año en curso, la Comisión de Administración y Financiera aprobó dichas modificaciones.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde por razones de necesidad que la Presidencia se expida sobre el particular.

Que por lo expuesto, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a la modificación de la remuneración de los mencionados agentes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

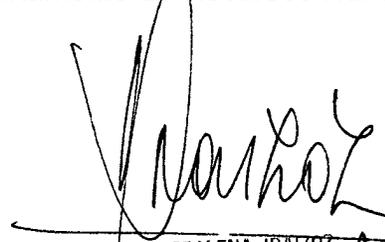
**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Modificar, a partir del 26 de mayo de 2006, la remuneración mensual neta de los Sres. Rodrigo Estévez Andrade y Oscar Anibal Molinari, quienes desempeñan en la Oficina de Protocolo y Ceremonial; y en el Departamento de Informática y Tecnología, respectivamente, elevando ambas a pesos Tres mil (\$ 3.000.-).

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo para su tratamiento por el Plenario del Consejo.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, al Departamento de Recursos Humanos, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 98/2006.


Dña. M/MA MAGDALENA IRAIZOZ
VICEPRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires